

2674

1728973

3



178973

SECCION TECNICA
 CLASIFICACION I. P. C.
 CLASE A 47
 SUBCLASE C

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. VICENTE RAMON PONS.

RESIDENCIA: Azagador de las Monjas, 24. VALENCIA

(14).

ENUNCIADO: "MUEBLE-CAMA PERFECCIONADO".-

Prioridad: Patente n.º del
años. -

178973

3 ABR



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

20070

178973

23 ABR 1962



1

Se conocen en la actualidad innumerables modelos de muebles-cama, del tipo de los que comprende un somier plegable mediante bastidores articulados entre si que basculan alrededor de un eje dispuesto en el interior de un mueble en el que se oculta.

5

Generalmente la mayoría de estos tipos de somier plegable comprenden tras bastidores articulados de los cuales el central es de reducida longitud, para que al plegarse ambos bastidores en disposición rectangular queda espacio suficiente en su interior para comprender colchon y accesorios usuales.

10

15

Generalmente, la longitud de estos somieres es la normal, comprende entre 1'80 a 2 metros, por lo que el conjunto plegado viene a tener una longitud aproximadamente de 90 centímetros, cuya longitud es la minima posible que tiene que reunir el alojamiento del mueble para su ocultación. Por tanto, este mueble resulta de una altura superior a los muebles de tipo escritorio, base de libreria, aparador, etc.

20

En resumen, las multiples modalidades de somieres plegables rebasan ampliamente la altura normal de mesas, mesas-consolas, aparadores, etc. que vienen a tener normalmente una altura comprendida entre 65 y 75 centímetros.

25

El objeto principal de la presente solicitud, es fundamentalmente reducir la altura de estos muebles que ocultan a somieres plegables para que puedan guardar una linea estética entre otros muebles, sin destacar por su altura de que se trate de muebles-cama o camas ocultas.

30

A tal efecto, el somier plegable objeto de la presente solicitud se compone básicamente de cinco bastidores o tramos longitudinales de somier, tres mayores que alternan en

23 ABR



17 8973

1 su acoplamiento con dos menores que permiten un arrollamien-
to en espectral-rectangular del somier. Por tanto, teniendo en
cuenta la longitud normal del somier, la longitud aproximada
del conjunto plegado del somier viene a ser 60 centímetros,
5 cuya longitud supone la altura mínima del recinto de oculta-
ción de la cama.

Al propio tiempo, el mueble-cama que se solicita -
presenta la particularidad de que, con el fin de reducir aun
mas el recinto de ocultación de la cama, presenta al menos -
10 la parte delantera de su encimera, o panel superior del mue-
ble que oculta a la cama, abatible, para permitir la salida
del conjunto plegado del somier; por otra parte el primer --
tramo del somier presenta solidaria y paralelamente acoplado
un panel inferior que actua de puerta de cierre del mueble.

15 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa -
lo siguiente:

La figura 1ª muestra una sección longitudinal esque-
20 matica de la constitución desplegada del mueble-cama que se
solicita. Puede apreciarse en esta representación grafica que
el somier comprende cinco bastidores, o tramos longitudinales
de somier, articulados sucesivamente entre sí, reseñados con los
números -1-, -2-, -3-, -4- y -5-, de los cuales el primer, ter-
25 cer y quinto, reseñados con -1-, -3- y -5-, son los tramos ma-
yores, en tanto que los menores, dispuestos alternativamente,
son el segundo y cuarto, -2- y -4-.

Puede apreciarse que de los bastidores o tramos de
somier menores, el segundo -2- es de superior longitud al cuar-
30 to -4-, en una longitud equivalente al grueso del colchon -6-

28:374

- 3 ABR.



178973

1 representado en trazos discontinuos y puntos.

5 El primer bastidor -1- está dispuesto pivotante -7- sobre horquillas -8- solidarias de placa -9- colateral de -- anclaje al interior del mueble, en tanto que este primer bas- tidor -1- presenta paralelo y solidariamente un panel o ta- blero -10- acoplado mediante bridas -11- angulares.

10 Ademas, el somier comprende bastidores en "U" arti- culados a el por sus ramas actuantes como patas -12-, -13- y -14- dos de cuyas patas -12- y -13- están articuladas preci- samente en los mismos ejes de articulación -15- y -16- del - bastidor central -3- del somier con los bastidores menores - -2- y -4-, siendo estas patas divergentes en su despliegue y plegandose bajo el mismo bastidor o tramo central -3- del so- mier, según indican las flechas representadas.

15 Se han representado al propio tiempo otras flechas en arco que representan el giro respectivo de un bastidor con el contiguo de los distintos que integran el somier.

20 El mueble -17- que constituye el recinto de oculta- ción de la cama-mueble representa convencionalmente en el di- bujo una especie de libreria, presenta su encimera -18- o pa- nel superior de cierre del recinto, con al menos un tramo an- terior -19- abatible.

25 La figura 2ª muestra una sección vertical del mue- ble-cama perfeccionado que se solicita en el que se encuentra el somier -1-, -2-, -3-, -4- y -5- plegado según un arrolla- miento espiral-rectangular, cuyo tramo final -5- se encuentra envuelto en tal arrollamiento y separado del primer bastidor o tramo de somier -1- el correspondiente grueso del colchon -6- en virtud de la diferencia de longitud entre tramos infe- riores -2- y -4-.

30



178973

1 Al propio tiempo, el bastidor o tramo menor -4- presenta en su travesaño -20- (figuras primera y segunda) un sistema convencional de enganche -21- que asegura dicho plegado combinado con un puente-cabecera -22- del somier.

5 En esta disposición plegada del somier, el panel o tablero -10- solidario del primer tramo -1- de dicho somier constituye la puerta de cierre del recinto -17- de ocultación de la cama. Al tiempo que puede apreciarse en esta figura 2ª que el tramo anterior -19- de la encimera -18- de dicho recinto -17- monta sobre el borde de dicho panel -10- solidario del bastidor -1- del somier.

10 De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

15 La constitución del somier mediante los cinco bastidores articulados sucesivamente entre sí, o tramos longitudinales del mismo -1-, -2-, -3-, -4- y -5-, unidos a la particularidad de que los tramos menores -2- y -4- permiten un arrollamiento del somier en espiral-rectangular, hace que el volumen del conjunto plegado del somier sea sumamente reducido para ocultarse en un recinto -17- de escasa altura que guarda una línea estética y de proporcionalidades entre otros diferentes muebles unifuncionales.

20 Por otra parte, la sencilla articulación o basculación del conjunto plegado del somier a través de los pivotes -7- sobre las horquillas -8- de las placas de anclaje -9- en el interior del mueble y la solidarización paralela del panel -10- al primer tramo -1- del somier simplifica y permite conseguir simultáneamente la parte frontal de cierre del mueble o recinto de ocultación de la cama. Además la articulación o

25

30

178973



1 abatimiento de la parte anterior -19- de la encimera -18- --
del mueble o recinto -17- posibilita el mas reducido volumen
de este tipo de muebles que ocultan la cama.

5 En la extensión o desarrollo del somier -1-, -2-,
-3-, -4- y -5- (figura 1ª) los bastidores que constituyen las
patas -13- y -12- articuladas en los mismos ejes -15- y -16-
del bastidor o tramo central -3-, quedan en disposición di--
vergentes determinando una amplia base de sustentación de --
este tramo central en el regimen convencional de articulación
10 selectiva de los distintos bastidores en una amplitud de 90º
al tiempo que su combinación con el ultimo bastidor constitua--
tivo de pata -14- complementa una perfecta estabilidad de la
cama.

15 Esta disposición de los bastidores -12- , -13- y -
-14- constitutivo de las patas, abatiendose o plegandose con--
tra el bastidor central -3- los dos primeros -12- y -13- y --
contra el último bastidor -5- la ultima -14-, permitiendo el
perfecto plegado (figura 2ª) en el arrollamiento espira-rectan--
gular.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta --
descripción para que cualquier persona perita en la materia --
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así --
como las ventajas que de su realización industrial han de de--
rivarse y que brevemente aludidas en sus puntos mas señalados
25 son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los
elementos del mueble-cama que se solicita, se elaboran a tra--
vés de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas --
que es determinante de costos muy asequibles en general.

30 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización



1 del mueble-cama que se solicita, que permite un acoplamiento
to rapido entre piezas, practicable por mano de obra no es-
pecializada, lo que se traduce en ahorros importantes de --
tiempo y energía, y

5 3ª.- Novedad funcional determinada por una consti-
tución del somier en cinco tramos articulados que permite un
reducido volumen en el arrollamiento en espiral-rectangular
del somier que incorpora solidariamente un panel actuante --
de puerta de cierre del mueble, constituyen un avance impor-
10 tante en la tecnica aplicada a la fabricación de muebles-ca-
ma, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere
una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nue-
vo que aporta a la función a que se destina.

15 Por todo éllo, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y
puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las pá-
ginas siguientes:

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

26-274



178973

1 1ª.- MUEBLE-CAMA PERFECCIONADO, del tipo que com-
prende un somierplegable mediante bastidores articulados, que
bascula alrededor de un eje en el interior de un mueble en el
que se oculta, caracterizado esencialmente porque el somier
5 que comprende, está compuesto por cinco bastidores, o tramos
longitudinales de somier, articulados sucesivamente entre sí,
presentando tras de los cuales de mayor longitud, que alter-
nan en su articulación con dos bastidores o tramos longitudi-
nales menores; siendo el primer, tercer y quinto bastidor los
10 mayores y el segundo y cuarto los menores, permitiendo esta
disposición un arrollamiento espiral-rectangular del somier;
siendo el primer bastidor, o primer tramo del somier, el pi-
votante en el interior del mueble, sobre horquillas solidarias
de placas colaterales de anclaje al mueble, en tanto que di-
15 cho primer bastidor presenta paralela y solidariamente un pa-
nel o tablero, mediante bridas angulares de sujeción al mis-
mo, cuyo panel actua como puerta frontal de cierre del mueble
presentando la encimera del mueble, o panel superior del re-
cinto de alojamiento del somier al menos un sector delantero
20 abatible, que permite, la salida del conjunto plegado del so-
mier, dentro de una constitución del mas reducido volumen del
mueble o recinto en cuestión; comprendiendo bastidores en "U"
articulados por las extremidades de sus ramas al somier en su
actuación convencional de patas de sustentación, presentando
25 dos de estas patas o bastidores articulados en los mismos ejes
de articulación del bastidor central del somier, cuyas patas
se pliegan bajo dicho bastidor o tramo central, quedando di-
vergentes en su despliegue respecto del somier, al tiempo que
el último bastidor del somier presenta una tercera pata arti-
30 culada.

26.074

178973-8



1

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita --
"MUEBLE-CAMA PERFECCIONADO!"

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

10

Madrid, 3 de abril de 1.972

BERNARDO UNGRIA
p.p.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', is written over the typed name and 'p.p.'.

15

20

25

30

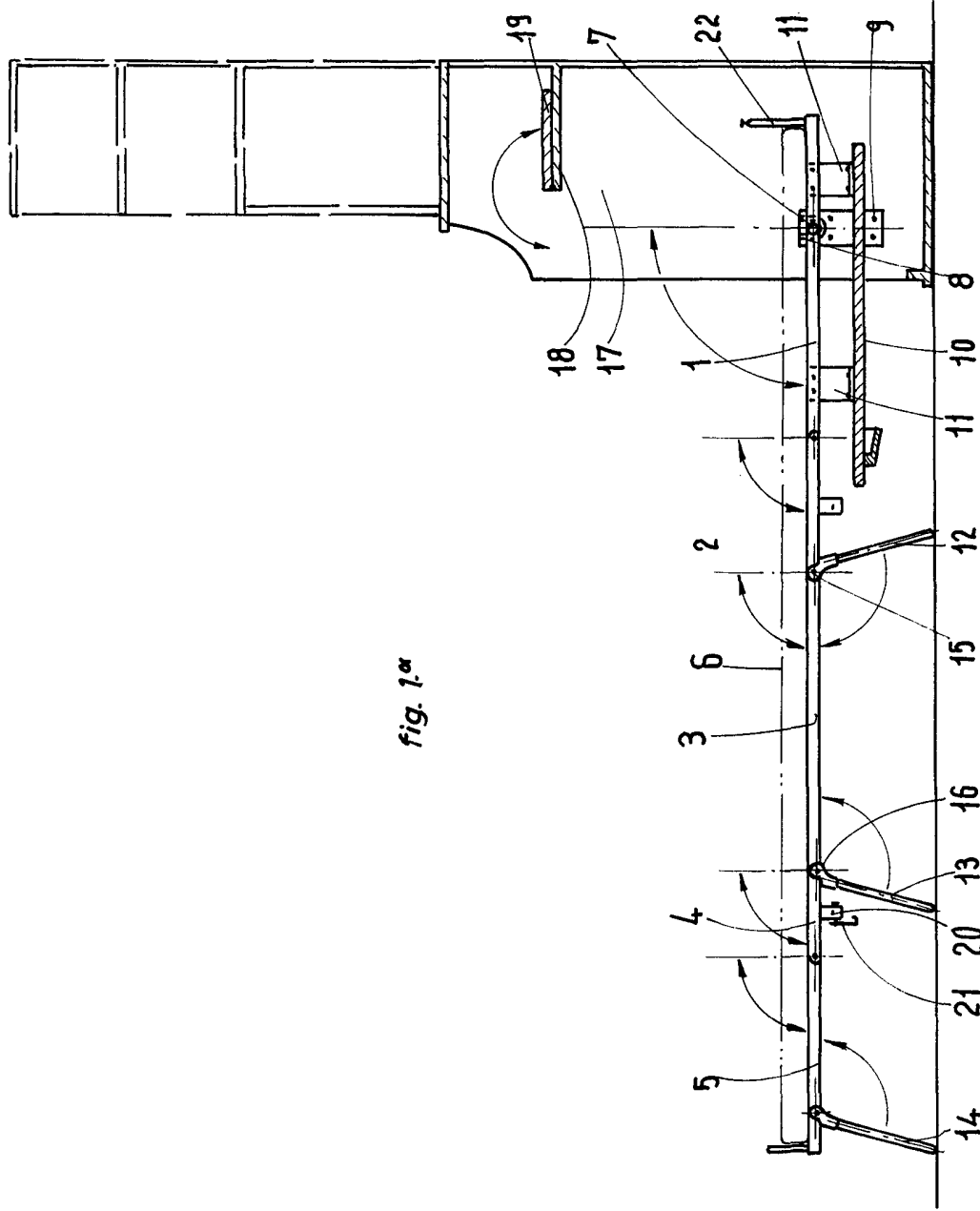


fig. 1ª

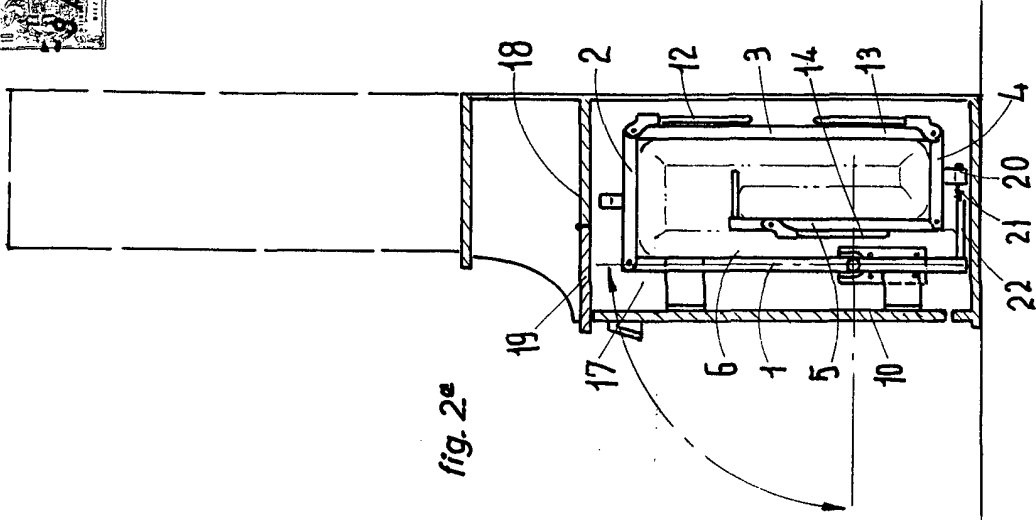


fig. 2ª

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 3 de abril de 1972
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.